[illegible]

Concejo

Jueves quinze dias de Julio del año del Nasçimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quatrocientos e noventa e nueve años estando ayuntado el Concejo de la muy noble e muy leal çibdad de Murçia por mandado de los señores Diego de Rojas e Pedro de Junterón, alcaldes por el muy noble señor don Pedro Fernandez Manuel, adelantado del Reyno de Murçia, e don Diego de Fuentes, su lugartenyente, e don Pedro de Junterón, alcalde de la hermandad por el muy noble señor